



# **CRITERIOS**

## **LA DIPUTACION ANTE LA POSIBLE MODIFICACION DE LA AUTOPISTA LEON-CAMPOMANES.**

A lo largo de los años pasados, la Diputación Provincial de León, junto con la de Asturias, realizó un importante esfuerzo para la promoción de la autopista León-Campomanes. Se consideraba que la realización de esta vía revestía una especial importancia para la provincia y, en particular, para las zonas de influencia de su Capital. Se trataba de establecer una conexión rápida, entre las áreas más industrializadas de Asturias y León, con objeto de conseguir una integración creciente y mutuamente beneficiosa de ambas economías. La previsión de trazados se daba en el primitivo proyecto de forma que, salvando cualquier implicación urbanística de carácter negativo, se recibiera, sobre León y núcleos periféricos, todo el potencial de desarrollo que la misma debía generar. Es incuestionable que una realización de esta naturaleza debía tener un impacto impulsivo de enorme trascendencia para León y su periferia. La condición esencial para ello era que estas últimas quedaran realmente vinculadas a la autopista.

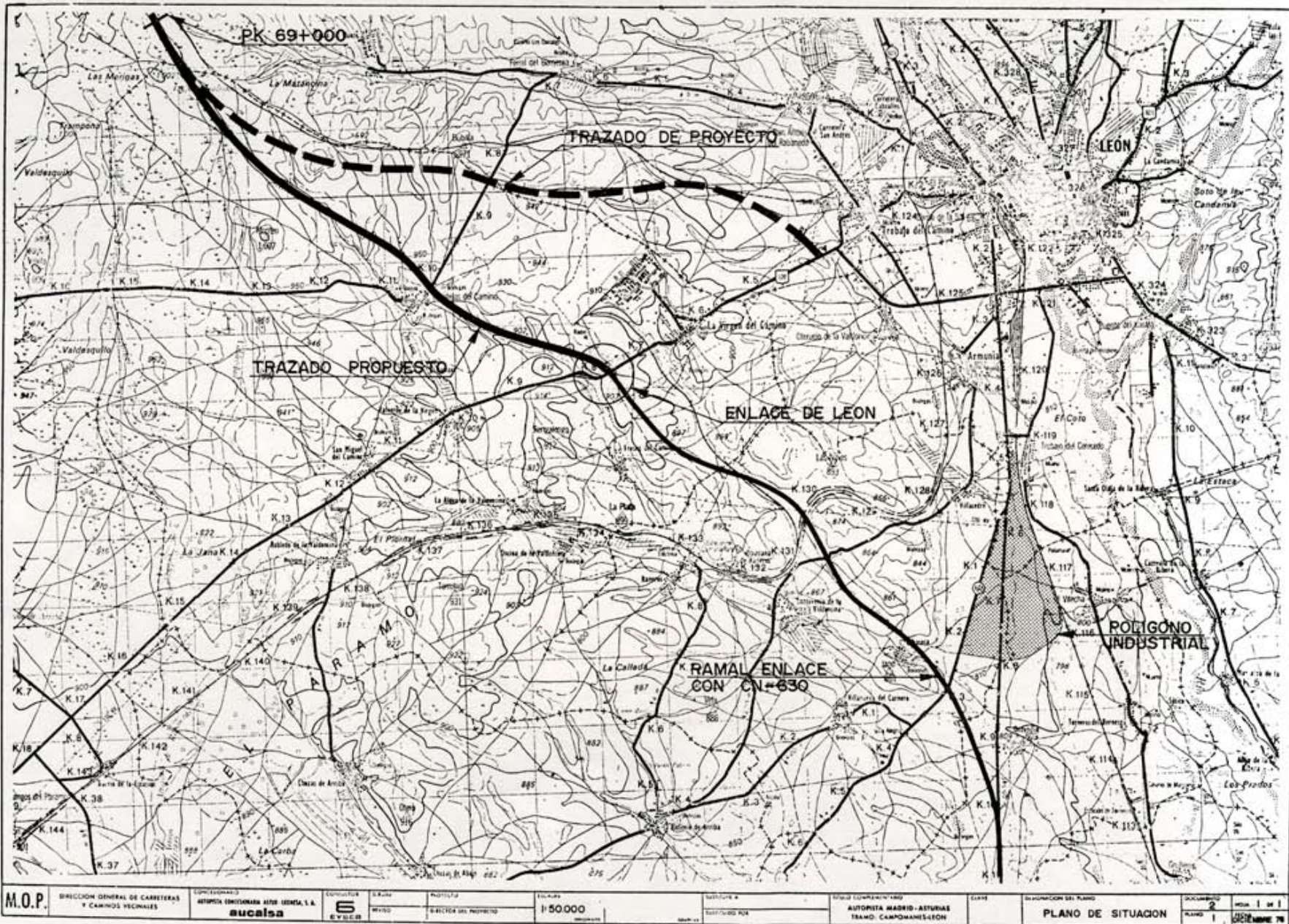
Sin embargo, recientemente ha salido a información pública una modificación del trazado que, por afectar directamente al primitivo planteamiento de los enlaces entre la autopista y el área de León, reviste una especial trascendencia.

Efectivamente, el proyecto inicial de la autopis-

ta, suponía que, a la altura del Km. 4 de la carretera León-Astorga, habría de producirse el enlace con la nueva vía León-Campomanes. Esta característica del proyecto, comportaba una inmediata conexión con León capital y con su red arterial periférica, a través de la actual carretera de circunvalación y, también, la posibilidad de enlazar con la CN-630 mediante un trazado viario de circulación rápida que, al tiempo, proveería accesos fácilmente disponibles al polígono industrial ya definido.

Con esta solución, quedaban conectadas la red arterial periférica y la autopista, atendiendo a la convergencia que sobre la Capital tienen los trazados viarios del tráfico interno de la provincia, y ésta se produciría sin perjuicio de las conveniencias del tráfico interprovincial y de las propias necesidades de desarrollo del área urbana.

Por el contrario, la modificación del proyecto que ahora se pretende, comporta una desviación hacia el Oeste del primitivo trazado, de forma que empalme con la carretera de León-Astorga a la altura del Km. 8 aproximadamente. Desde este punto se establecería una carretera con calzada única (doble carril), que entroncaría con la CN-630 entre los Kms. 10 y 11 al Sur de León. Con ello



Sobre el plano puede observarse en línea discontinua el primitivo trazado y en línea seguida la nueva fórmula que se ha sacado a información pública.

parece pretenderse un curso más rápido para el tráfico dirección Asturias-Madrid por Benavente, pero plantea, desde el punto de vista de la ciudad de León y de sus núcleos inmediatamente vinculados, importantes desventajas que son base de las alegaciones formuladas por la Diputación leonesa.

De esta forma, la autopista, pensada inicialmente como un elemento viario perfectamente integrado en la red arterial periférica del área urbana, pasaría a convertirse en un elemento tangencial a la misma, estableciéndose una situación de desvinculación entre ambas. La consecuencia inmediata más importante de este nuevo planteamiento, sería la desaparición de las actuales economías de tránsito y la imposibilidad de que en un futuro próximo aparezcan las que, en otro caso, cabría esperar, ya que las conexiones entre la ciudad y sus núcleos limítrofes, quedarían mediatizadas de manera importante con respecto a la autopista.

El impacto que el anuncio oficial de este propósito ha tenido sobre la opinión pública leonesa, ha sido realmente grande. La prensa ha coincidido en recoger la unanimidad de criterios de las instituciones y el público. La ciudad se ha sentido fuertemente impactada por una modificación que parece contradecir las argumentaciones que, en su día, justificaron la realización del proyecto, del que se esperaba constituyera un elemento de impulsión para su desarrollo.

Por otra parte, es bien conocido el proyecto de dotar a León de un aeropuerto civil mediante la ampliación de la Base Aérea de la Virgen del Camino. La modificación del proyecto interfiere las posibilidades de desarrollo de dicha Base, ya que la conexión a la altura del Km. 8 de la carretera León-Astorga, afectaría áreas que deben de considerarse como márgenes de seguridad para las pistas de un aeropuerto como el proyectado. Efectivamente, existen razones técnicas que obligan a

desarrollar las pistas justamente en el sentido del nuevo trazado. De esta forma, se crearía una interferencia entre la modificación de la autopista y la posibilidad de establecer ese aeropuerto que León está reclamando.

El beneficio teórico para las comunicaciones entre Asturias y Madrid por Benavente, no compensa las incidencias negativas sobre el área leonesa (repetimos: León-capital y pueblos limítrofes), de la que se apartaría el tránsito, al tiempo que, económicamente y en puros términos de kilometraje, toda la circulación hacia Asturias que se originase en torno a León-capital, se vería afectada por lentitud y encarecimiento.

Con independencia de que León, a través de la Corporación Provincial, haya sido el auténtico generador y gestor de la autopista, tenemos también el hecho de que hay unos intereses nuestros y concretos que pueden ser perjudicados ahora, y los leoneses tienen total derecho a saber a qué atenerse y, al tiempo, el deber de adoptar opinión y actitud ante una posibilidad negativa que les concierne de manera grave.

Por eso, desde unos supuestos en los que se contemplan tanto las conveniencias generales como los legítimos intereses de León, en el doble sentido de capital y de provincia, la Diputación Provincial, de manera reglamentaria y oficial, dentro del período de exposición al público del Proyecto que afecta a la construcción de la autopista León-Campomanes, ha formulado una serie de objeciones y reclamaciones de cuyo contenido y fundamentos parece necesario crear constancia pública, lo que será tanto como certificar sobre la vigilancia aplicada por la Diputación Provincial a unas circunstancias que son decisivas para el porvenir leonés.

*EMILIANO ALONSO S. LOMBAS*  
*Presidente de la Diputación Provincial*